



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La solicitud efectuada por la Señora Fiscal General Interina del Departamento Judicial Morón, Dra. Karina Iuzzolino, a fin de que se autorice la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo departamental.

CONSIDERANDO:

Que desde el comienzo de esta gestión se ha dado especial relevancia a los procesos de destrucción de causas obrantes en los archivos pertenecientes a las Fiscalías Generales de los distintos departamentos judiciales.

Que, con carácter previo, desde esta Procuración General se efectuaron las comunicaciones pertinentes al Departamento Histórico y a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, no habiendo manifestado su interés en examinar la documentación a destruir.

Que en esta oportunidad desde la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón ponen en conocimiento que se ha tomado vista de todas las actuaciones, habiendo operado el plazo para la destrucción de las mismas, conforme lo normado por el art. 10 de la Resolución N.º 764/11.

Que en relación a ello se encuentran en condiciones de ser destruidas las Investigaciones Penales Preparatorias que obran en los legajos numerados del 1 al 50 correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

Que, asimismo, se hace saber que se cumplimentaron las comunicaciones previstas por el art. 11 de la citada Resolución, oficiando a los titulares de las Fiscalías mencionadas y al Colegio de Abogados Departamental.

Que respecto de la donación del papel resultante del expurgo, no habiendo consignado la institución beneficiaria del mismo, deberá informarse posteriormente la gestión realizada.

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al proceso de destrucción en el Archivo Departamental de Morón (conf. Art. 12 Res. 764/11).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de

Justicia, en uso de sus atribuciones (art 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la iniciación del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de Morón, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de la zona, y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en el artículo 13 de la Resolución PG N° 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago a la entidad de bien público que determine el Archivo Departamental, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Resolución PG N° 764/11.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Señora Fiscal General Interina del Departamento Judicial Morón.